



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0061924/2011

Córdoba, **27 DIC 2011**

VISTO

La RHCD 511/11 que aprobara el informe de Auto-evaluación de la carrera de Psicología para ser presentado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CoNEAU) con motivo de la iniciación del proceso de acreditación de la carrera de grado de Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que Secretaría Académica ha agregado con fecha 21 de diciembre anexos que según informan, se corresponden a los trabajados en el HCD el 12 de diciembre de 2011 y que no pudieran ser incorporados a la RHCD 511/11 por encontrarse en proceso de corrección de estilo y de impresión.

Que asimismo informan que los anexos se corresponden a: Informe de comunicación, Dimensión 1: contexto institucional, Dimensión 2: plan de estudios, Dimensión 3: cuerpo académico, Dimensión 4: alumnos y graduados, Dimensión 5: infraestructura y equipamiento, anexos de las dimensiones 2; 3 y 5, Agenda integral y Planes de mejoras.

Por ello,

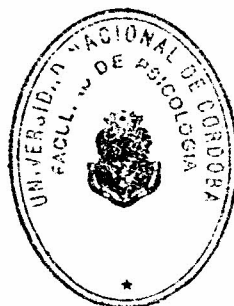
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(ad referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE

Artículo 1º: Indicar que el texto del informe de Auto-evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología que fuera presentado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CoNEAU) y los planes de mejora a los que se refiere y aprueba la RHCD 511/11 son los que constan en el anexo de la presente, con 665 (seiscientos sesenta y cinco) fojas útiles con más carátulas e índice.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1541



PATRICIA ALIARÍN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA